

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 2.232/2021

Aprobado inicialmente, por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Mayo de 2021, el Plan de Movilidad Urbana Sostenible en Peñarroya-Pueblonuevo, en con-

cordancia con el artículo 101.4 de la Ley 2/2011, de 4 de Marzo, objeto de este Convenio, estableciendo un contenido mínimo para su actuación, se procede a abrir información pública por un plazo de 60 días naturales, a efectos de aportaciones o modificaciones al mismo, encontrándose dicho expediente en las Dependencias Municipales.

Peñarroya-Pueblonuevo, 1 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Ignacio Expósito Prats.